

El desafío de los nitratos en Central Valley

Durante los últimos 150 años, el aumento en las actividades municipales, industriales y agrícolas, aunado al crecimiento de la población, han resultado en un incremento drástico en los nitratos en las aguas subterráneas en Central Valley. Muchas pequeñas comunidades de Central Valley dependen de las aguas subterráneas para el agua potable. Algunas comunidades no pueden utilizar con seguridad las aguas subterráneas para el agua potable, ya que los niveles de nitratos presentan un posible riesgo de repercusiones en la salud humana. La Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Central Valley (la Junta Regional de Aguas) regula las descargas de nitratos en las aguas subterráneas procedentes de las actividades mencionadas. Se han implementado prácticas de manejo mejoradas para reducir las descargas de nitratos, pero el cumplimiento de las regulaciones vigentes es difícil o imposible. Se han elaborado nuevas regulaciones actualizadas mediante la iniciativa CV-SALTS.

Iniciativa CV-SALTS

CV-SALTS (Alternativas de Salinidad de Central Valley para la Sostenibilidad a Largo Plazo) se formó hace más de una década como un grupo de colaboradores interesados en desarrollar un programa de manejo sostenible de la sal y los nitratos para Central Valley. En 2008 se estableció la Coalición de Salinidad de Central Valley para ayudar a financiar los estudios científicos y técnicos necesarios.

Nuevo programa de control de nitratos

El 31 de mayo de 2018, la Junta Regional aprobó las modificaciones a los Planes de Control de Calidad del Agua de Central Valley o Planes de Cuenca que incluyen los nuevos Programas de Control de Sal y Nitratos. El 16 de octubre de 2019, la Junta de Control de Recursos de Agua Hídricos del Estado (Junta Estatal) también aprobó las modificaciones. La Oficina de Derecho Administrativo aprobó las modificaciones en enero de 2020.

El Programa de Control de Nitratos es un programa prioritario. La Junta Regional implementará el Programa de Control de Nitratos comenzando con las cuencas/subcuencas de agua subterránea identificadas como de primera prioridad: **Kaweah, Turlock, Chowchilla, Tule, Modesto y Kings**. A finales de mayo de 2020, se espera que las Notificaciones de Requerimiento de Cumplimiento sean enviadas por correo a los descargadores de nitratos.

Las cuencas/subcuencas de aguas subterráneas de segunda prioridad son las de Yolo, Merced, el condado de Kern (lado oeste sur), Tulare Lake, el condado de Kern (Peso), Delta Mendota, San Joaquín oriental y Madera. Para estas zonas, las Notificaciones de Requerimiento de Cumplimiento se enviarán por correo entre finales de 2022 y finales de 2024.

El Programa de Control de Nitratos proporciona la Junta Regional de Agua facultades modificadas más flexibles para la regulación de los nitratos, incluyendo:

- Excepciones para los descargadores en el cumplimiento del objetivo de calidad del agua con respecto a nitratos,
- Establecimiento de zonas de manejo para fomentar soluciones de colaboración en materia de nitratos, y
- Proyectos de compensación de aguas subterráneas como medio alternativo para lograr el cumplimiento de los requisitos de descarga de desperdicios (WDR).

Objetivos del Programa de Control de Nitratos

1. Proporcionar suministros de agua potable segura como prioridad.
2. Reducir los impactos de los nitratos en los suministros de agua.
3. Restaurar la calidad de las aguas subterráneas.

Dos vías de cumplimiento de los nitratos para que los descargadores elijan

Una vez que los descargadores de nitratos reciban una Notificación de Requerimiento de Cumplimiento con el Programa de Control de Nitratos, deben escoger una de dos vías de cumplimiento: la Vía A - Permiso Individual o la Vía B - Zona de Manejo Local. Después de recibir una Notificación de Requerimiento de Cumplimiento, los descargadores deben elegir una de las vías.

Vía A: Método de Permisos Individuales

Un descargador o grupos de descargadores sujetos a una sola orden pueden optar por cumplir, en virtud de los requisitos del permiso individual, que:

- Definen los requisitos para proteger las aguas subterráneas poco profundas.
- Establecen cinco categorías de descarga con los correspondientes requisitos de cumplimiento, y
- Establecen niveles de activación para su consideración.
- Requiere, en su caso, que el beneficiario del permiso individual proporcione agua potable para los afectados por los nitratos

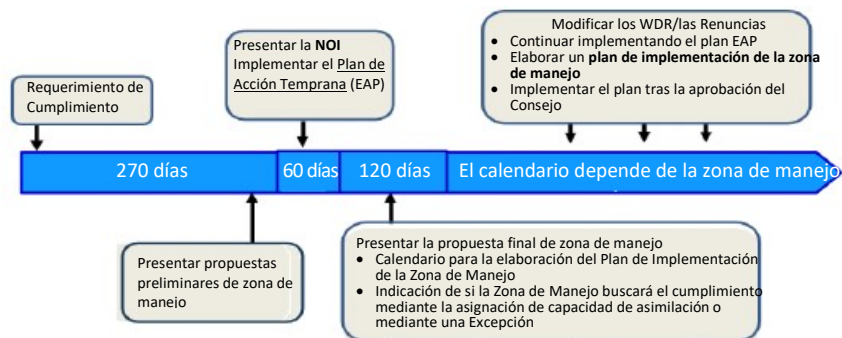
Vía B: Método de permisos por zona de manejo

Aquellos descargadores que no puedan cumplir con el método más conservador de la Vía A, deben usar la Vía B. Los descargadores optan por trabajar colectivamente con otros descargadores a través de una zona de manejo. La zona de manejo es un área definida, por ejemplo, una porción de una cuenca o subcuenca de agua subterránea más grande. Una zona de manejo funge como una unidad discreta de cumplimiento regulatorio con respecto a los nitratos. Los descargadores garantizarían que las personas afectadas por los nitratos dispongan de agua potable dentro de la zona, a la vez que siguen implementando las mejores prácticas y planes de manejo del nitrógeno. A su vez, a los descargadores se les podría permitir mayor flexibilidad y más tiempo para alcanzar el equilibrio de nitrógeno y restaurar los cuerpos de agua afectados.

Beneficios de unirse a una zona de manejo

- ✓ Promueve el manejo coordinado de los recursos hídricos entre los descargadores y otros.
- ✓ Promueve el establecimiento de prioridades en la asignación de recursos, lo que se traduce en un uso más eficiente de los fondos.
- ✓ Trabaja colectivamente para asegurar que se proporcione el agua potable segura tan necesaria a los residentes afectados negativamente.
- ✓ El Plan de Acción Temprana (EAP) (más información abajo) ofrece una oportunidad alternativa de cumplimiento para quienes no pueden cumplir con los estándares en materia de nitratos o para quienes participar en una zona de manejo en su área local representa una mejor decisión comercial que tratar de demostrar el cumplimiento por su cuenta (Vía A).

Calendario para formar de zonas de manejo en las cuencas y subcuencas subterráneas de primera prioridad



Planes de acción temprana

Independientemente de si se elige la Vía A o la Vía B, todos los descargadores deben evaluar los niveles de nitratos para garantizar la seguridad y confiabilidad del agua potable mediante el monitoreo de las aguas subterráneas utilizadas para los suministros municipales que podrían verse afectadas por las descargas de nitratos. Si se ven afectados, y si el o los descargador(es) causa(n) un exceso de nitratos, entonces el o los descargador(es) presentará(n) un plan EAP. El plan EAP incluye acciones y un programa de implementación para abordar las necesidades inmediatas de aquellos con aguas subterráneas en las que los niveles de nitratos exceden el estándar para agua potable. Los planes EAP garantizarán que el primer objetivo del Programa de Control de Nitratos -abordar primero los problemas del agua potable- se logre permitiendo a los participantes trabajar juntos a nivel regional para satisfacer esta necesidad, ahorrando dinero y compartiendo los costos según sea apropiado localmente.